

Mercurio Gaditano.

Cádiz miércoles 13 de julio de 1814.

Afecciones astronómicas—Sale el sol á las 4.^{hs} y 53^c: se pone á las 7 y 7^c. Debe señalar el reloj al mediodía verdadero 12.^{hs} 5^c y 12^c—Es el día 27 de la luna. Sale á la 1 y 21^c de la madrugada. Se pone: á las 2 y 59^c de la tarde.—**Mareas**: Primera baxa: á las 3 y 44^c de la madrugada. Primera alta: á las 10 y 15^c de la mañana. Segunda baxa: á las 4 y 28^c de la tarde. Segunda alta: á las 10 y 50^c de la noche.

San Anacleto, papa y mártir.

Jubileo de XL horas—En la iglesia de PP. Observantes. [Se manifiesta á las 5½ y se oculta á las 7.]
Orden de la plaza.—**Gefe de día**: Don José Maria Autran, coronel del regimiento Real de Marina.—**Parada**: los cuerpos de la guarnicion: Ronda: Cazadores. Teatro, Baños y Capitan de Hospital: Milicias. Patrullas: Voluntarios y Milicias.

VARIEDADES.

La restitucion del sumo Pontífice Pio VII á su silla de Roma es uno de los grandes sucesos de estos dias, fecundos en acaecimientos portentosos. La cristiandad y el mundo todo debe regocijarse al ver sentado pacíficamente en la silla de San Pedro al sucesor dignísimo que ha emulado sus virtudes; y que, imitando el exemplo de sus predecesores, será no solo el maestro y protector de la religion santa de Jesucristo, sino tambien el mediador político, el conservador de la paz de Europa, el protector de las ciencias y de las artes.

Roma cristiana ha sido como un gran puerto á que se acogieron en su naufragio las artes. Cae Constantinopla baxo el yugo de los turcos, è inmediatamente dispensa Roma asilo generoso á los sábios fugitivos de Bizancio y de Atenas. Agotan los Prelados romanos sus caudales en escudriñar las ruinas de la Grecia, y en adquirir preciosos manuscritos. Con razon el abate Bartelemi prefirió el siglo de Leon X al de Pericles, siendo la Italia cristiana por donde conduxo en sus viages al jóven Anacarsis.

Roma cristiana ha sido para el mundo moderno lo que Roma pagana para el mundo antiguo; es decir, el vinculo universal de las naciones. ¡Qué sublime y divina institucion la de un padre comun colocado en medio de los pueblos para unirlos y estrecharlos! ¡Qué hermoso espectáculo ofrece un Papa verdaderamente animado del espíritu apostólico! Como pastor general del rebaño lo guia, apacienta y defiende! Sus Estados bastante grandes para hacerle independiente, y demasiado pequeños para que le hagan temer, apenas le dexan en lo temporal mas poder que el de la opinion; poder admi-

nable cuando no se extiende en su imperio sino á las obras de paz, de beneficencia y de caridad.

La Europa debe á la Santa Sede su civilizacion, parte de sus leyes, y casi todas sus ciencias y artes. La corte romana ha sido casi siempre superior á su siglo. Ella tenia ideas de legislacion y de derecho público; conocia las bellas artes, las ciencias y la política, cuando todo estaba sumergido en las tinieblas de las instituciones góticas. No se reservaba para si sola la luz, sino que la difundia á todos: derribaba los muros que las preocupaciones levantaban entre las naciones; y procuraba suavizar las costumbres, arrancándolas todo lo feroz y grosero de los tiempos bárbaros. Los papas han sido no ménos misioneros de la religion que de las ciencias y artes, y como unos legisladores entre salvages. Solo el reinado de Cario-Magno, dice un gran escritor, tuvo en aquellos dias conocimientos de política, que probablemente fueron fruto de su viage á Roma.

El cristianismo y el mundo todo debe celebrar el restablecimiento de Pio VII en su silla y trono, como la aparicion de un astro de benigno influxo, y del iris de la Europa. Aun hai en ella, Padre santísimo, extraviados que convertir, pueblos que llamar á la unidad, lágrimas que enjugar, llagas que cerrar y á las que solo alcanza el bálsamo de la religion. Una carrera celestial se os presenta en medio de vuestros hijos, que bendicen la Providencia que os ha preservado, y esperan de vuestra piadosa solicitud su consuelo.

NOTICIAS.

Elberfeldt, 9 de junio—Parece que el mariscal Davoust salió de Hamburgo sin

ruido, sin escolta, y por decirlo así *incógnito*, con direccion à Francia. Se sabe que el 30 de mayo pasó el Weser por Nieubourg, y se cree que atravesò por esta ciudad cinco ò seis dias ha, siempre con el mismo misterio.

Ginebra, 10 de junio—El dia 7 fue el mas bello que el pueblo ginebrino ha presenciado hace 20 años. Trescientos suizos, enviados por la confederacion, en conformidad de las disposiciones tomadas por la dieta para la reunion de Ginebra al cuerpo helvético, desembarcaron à una legua de distancia de aqui, y se encaminaron à la ciudad para tomar posesion de ella. La guardia nacional y los magistrados salieron à su encuentro, y el lago estaba enteramente cubierto de barcos empavesados. Al entrar los suizos en la ciudad hallaron gran cantidad de mesas colocadas en el paseo público; y todos se sentaron à ellas indistintamente con las milicias ginebrinas, brindándose mutuamente entre los vivas de 150 espectadores, y el estruendo de la artilleria de las murallas. La alegria mas pura y mas animada daba à esta funcion un carácter verdaderamente tierno, al cual se mostraban sensibles todos los extrangeros que la presenciaron.

París, 13 de junio—Luciano Buonaparte, que llegó à Roma al mismo tiempo que el Papa, se presentó aquella noche en el palacio quirinal, y consiguió una audiencia de S. S. (*Gac. de Lisboa.*)

Idem, 16.—Existe en esta ciudad un número considerable de soldados rusos, austriacos y prusianos, tanto en los hospitales, como empleados en las dependencias de sus cuerpos. Los respectivos gobiernos han encargado à los oficiales la direccion de la marcha de sus soldados, y tienen orden para no presentarse en público sin sus uniformes. El general gobernador de Paris no cree que los soldados franceses sean capaces de provocar en ninguna ocasion à los vasallos de los soberanos con quienes acaba de firmar el rei la paz, para la felicidad de la Francia y del mundo. Si algun malvado se atreviere, con uniforme frances, à ultrajar ò insultar à los aliados, encarga el general à todos los soldados de la guarnicion y de la guardia nacional que lo aseguren y conduzcan à su presencia, prometiendo que será severamente castigado.—Firmado—El teniente general conde Richad.

(*Telégrafo portugues*)

Barcelona, 22 de junio de 1814—El Señor ge-

neral en gefe ha recibido del Excmo. Señor ministro de la Guerra la real orden siguiente:

Ministerio de Guerra—Despues de una guerra tan desastrosa como injusta, provocada por el mayor de los tiranos que se han conocido hasta ahora, y en la que apesar de la situacion de la España en el tiempo de su invasion, de la desorganizacion de los exércitos y de la escasez de su erario, se vió por un movimiento general y simultaneo brillar à la par de la justicia de su causa, el valor en los combates, arrojando con intrepidez y valentia las huestes enemigas que insidiosamente invadieron su territorio, y sufriendo con admirable resignacion privaciones de todo género; contempla el Rei cifrado en cada uno de los valientes que han sostenido tan gloriosa lucha el amor mas puro à su real persona, y la acendrada generosidad con que han derramado su sangre y ofrecido sus vidas por su rescate. Esta consideracion, pues, emanada de lo íntimo de su paternal corazon: el honroso término de la guerra con que mira S. M. coronados de laureles los heróicos esfuerzos de los valientes guerreros de su exército; y el fundado y racional presagio de que à tan desoladora guerra ha de seguirse una paz tan duradera como costosa ha sido su adquisicion, han impulsado el real ánimo de S. M. à prevenirme que antes de disolverse los exércitos de operaciones como debe suceder por efecto de tan inestimables circunstancias, y de pasar à los acantonamientos que se les señale para reponerse de las fatigas pasadas, manifieste à todos en su real nombre su cordial reconocimiento, y que les dé las gracias por cuantos servicios y sacrificios han hecho en su obsequio. De su real orden tengo la satisfaccion de ser el órgano de expresar à V. E. su soberana voluntad para la suya y la del exército de su mando. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid, 10 de junio de 1814—*Eguia.*

Lo que se hace saber à los individuos que componen este primer exército para su inteligencia y satisfaccion. El ayudante general gefe de estado mayor—*Francisco Xavier Cabanes.*

(*Gac. de Valencia.*)

Bilbao, 2 de julio—Desde 22 à 26 del pasado han desembarcado géneros de los buques siguientes: balandra española *Atrevida*, procedente de Figueras en Portugal. Quechemarin español *Angel de la guarda*, de Burdeos. Místico español *San José y Animas*, de id. Lancha española *San José*, de Bayona. Quechemarin español *N. S. del Carmen*, de Pasages. Id. *San Pedro y Animas* de id.—Los géneros desembarcados son: 10427 botellas vacias en granel: 1200 fanegas y 430 sacos de cebada: 3 fardos y 1 saco de corchos: 6 fardos de creas, sombreros y pañuelos: 29 cajas de cristaleria de Alemania: 11 fardos de estopa de lana: 2 barricas de guadañas, y 4 cajas de piedras para ellas: 2 fardos de hilo negro: 3 barricas hilo de fierro: 8 fardos y 4 cajas de lenceria, 1 barril de hilo y 2 fardos de lenceria é hilo de Alemania: 20 fardos de lenceria de Bretaña: 19 fardos de lienzo: 10 fardos de lienzo de estopa: 32 fardos de papel: 1 pan de resina: 30 fanegas de sal: 1 caja

de salchichones: 1 caja de vasos: 10 barriles de tocino: 5 barriles, 9 toneladas, y 2 barricas de vino tinto: 3½ toneladas de blanco: 1½ tonelada de vinagre.—Cambios: Londres: 44. Cádiz: 1 pérdida. Coruña: 2 id. Santander: 1½ id. Vitoria ½ id. Madrid: 1 beneficio. Vales: 65 p.º nominal. (*Bascongado.*)

Madrid, 5 de julio—*Circulares del ministerio de Hacienda.* 1.ª Habiendo llamado la atención del Rei nuestro Señor una exposicion en que la junta del Crédito público manifestaba que despues de circuladas las soberanas resoluciones de 18 y de 21 del anterior, por las cuales determinò S. M. no solo la continuacion de este importante establecimiento, sino tambien que para evitar atraso en sus operaciones se pusiera en posesion à los comisionados del ramo de los arbitrios que le estaban asignados, habian no obstante usado algunos intendentes de los fondos que le pertenecen, aunque con calidad de reintegro; representando la junta con este motivo el descrédito que produciria la distraccion, baxo de cualquiera causa ó pretexto, de los caudales señalados à tan graves atenciones; se ha servido S. M. resolver, à consecuencia de lo expuesto, que à V. S. y à los demas intendentes prevenga, que no usen de los caudales correspondientes al crédito público, à fin de que tengan el destino que les està prefixado. De real orden lo comunico à V. S. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde à V. S. muchos años. Madrid, 29 de junio de 1814.

2.ª El Señor secretario de Estado y del despacho de Gracia y Justicia me dice con fecha de 24 del actual lo que sigue:

„Por consulta que ha hecho al Rei el tribunal especial de las ordenes militares, se ha enterado S. M. de que indebidamente se hicieron extensivos à las mismas ordenes los decretos dados por las Cortes y Regencias, relativos à ocupacion de los conventos de regulares de àmbos sexos, y de que à pesar de la real resolucion de 21 de mayo último, en que se manda devolver à estos sus casas, fincas y bienes, no se ha verificado aun su cumplimiento con respecto à las referidas ordenes por varios pretextos; entre otros el de la intervencion que por dicha real resolucion se exige en su caso de los obispos diocesanos, siendo así que en los territorios de las ordenes militares lo son privativa y exclusivamente sus obispos, priores y vicarios, y sobre todos, a nombre del Rei como gran maestro, el supremo tribunal de las mismas ordenes. S. M., teniendo en consideracion los graves perjuicios que se siguen de semejante dilacion, no siendo menor el que continuen dispersos los individuos freiles y religiosas de dichas ordenes, se ha servido mandar que los intendentes, comisionados del crédito público y demas empleados de la real Hacienda les devuelvan y entreguen inmediatamente sus casas, conventos, bienes y rentas que les corresponda, entendiéndose, para el caso de ser necesaria la intervencion de autoridad eclesiástica, con los que la exercen en calidad de priores, prelados ó vicarios de las ordenes militares, ó directamente con el mismo tribunal.“

Y lo traslado à V. de real orden para su puntual cumplimiento en la parte que le toca. Dios guarde à V. muchos años. Madrid 29 de junio de 1814.

Circular del consejo Real.—En real cédula de 3 de abril de 1787 se sirvió S. M. acordar el restablecimiento de los cementerios ventilados para sepultar los cadáveres de los fieles. Promovido este importante asunto en el año de 1804 con motivo del incremento que habian tomado las enfermedades, propuso el consejo, y S. M. se sirvió resolver, que por el Señor presidente ó gobernador se nombrasen ministros de él, que encargándose de la correspondencia continua con los pueblos de las provincias que se le señalasen, excitasen el celo de las respectivas justicias y ayuntamientos, para que de acuerdo con los prelados, vicarios y párrocos procediesen al restablecimiento de cementerios proporcionados en capacidad y número de las poblaciones.

A su consecuencia hizo el Señor gobernador, que entónces era del consejo, el nombramiento, y de él se dió aviso à los respectivos prelados, corregidores y alcaldes mayores. Por fallecimiento de algunos de los Señores que fueron elegidos ha procedido el Excmo. Señor duque del Infantado, presidente del consejo, à distribuir los arzobispados y obispados que no tenian comisionados entre los Señores ministros de él que actualmente existen, en la forma que resulta de la adjunta nota, en que tambien se comprehenden los Señores que anteriormente estaban nombrados.

Lo que participo à V. de orden del consejo para su inteligencia, y que empleando su celo en un asunto que tanto interesa al bien general, comuniqué las ordenes correspondientes à las personas que dependan de su autoridad, à fin de que cumplan con el mayor esmero y exáctitud las que les dirija el Señor ministro comisionado de su partido; y del recibó de esta me dará V. aviso para noticia del consejo.

Dios guarde à V. muchos años. Madrid, 30 de julio de 1814.

Señores ministros del Consejo nombrados para entender en la construccion de cementerios en los arzobispados y obispados de que respectivamente estan encargados.

Señor Don Gonzalo José de Vilches: Santiago, Orense y Lugo—Señor Don José Joaquín Colón: Gèrona, Vich y Calahorra—Señor Don Manuel de Lardizabal: Zaragoza, Huesca y Albarracín—Señor Don Antonio Villanueva: Granada, Guadix y Almeria—Señor Don Bernardo Riega: Tarragona, Barcelona y Teruel.—Señor conde del Pinar: Valladolid, Palencia y Tudela—Señor Don José Maria Puig: Lérida y Tortosa—Señor Don Sebastian de Torres: Salamanca, Avila y Zamora—Señor Don Domingo Fernandez Campomanes: Leon y Oviedo—Señor Don Andres Lasauca: Mondoñedo y Tuy—Señor Don Antonio Alvarez de Contreras: Mallorca, Menorca é Ibiza—Señor Don Antonio Ignacio de Cortabarría: Madrid—Señor Don Francisco Arjona: Solsona,

Urgel, Tarazona y Barbastro—Señor Don Miguel Alfonso Villagomez: Canarias y Ceuta — Señor Don Juan Antonio Carrillo: Cuenca, Badajoz y Plasencia — Señor Don Tomas Moyano: Córdoba, Valencia, Segorbe y Orihuela. — Señor Don Juan Antonio de Inganzo: Búrgos y Santander—Señor Don Benito Arias de Prada: Cartagena, Segovia y Osma — Señor Don Gerónimo Díez: Coria, Astorga y Cádiz. — Señor Don Nicolas Maria de Sierra: Ciudad-Rodrigo, Jaca y Málaga — Señor Don José Antonio Larrumbide: Toledo (excepto Madrid), Uclès y Leon en las Ordenes—Señor Don Luis Melendez Bruna: Sevilla, Sigüenza, Jaen y Pamplona.

Idem—Habiendo llegado à Trípoli en el mes de abril de este año Don José Gomez Herrador, que en diciembre del anterior fué nombrado cónsul general y encargado de negocios de S. M. cerca de aquella Regencia, y á quien al tiempo de su marcha se le dió comision particular para exigir de la misma Regencia el puntual cumplimiento del convenio que últimamente se ajustó entre ella y la España, y en el cual se estipuló la devolucion de los cargamentos de las embarcaciones españolas, que fueron detenidas en los años anteriores por los corsarios de Trípoli, y cuyos cascos y tripulaciones habian sido ya puestos en libertad; se hace saber al público, à fin de que los interesados en dichos cargamentos sepan que pueden acudir à reclamarlos por medio del expresado cónsul. (*Gac. de Madrid.*)

COMERCIO.

VALES.

Dia 12 de julio—148 à 149 [Algunas operaciones]

CAPITANIA DEL PUERTO.

Desde el mediodia del 11 de julio al del 12 se han habilitado para salir:

Xabeque español *Cármen*, Ramon Zaragoza, con azúcar y cacao, para Alicante: conduce 5 pasajeros. Bergantin *id.* *Merced*, Don José Santos Iglesias, con arroz y aguardiente para el Carril: 5 pasajeros. *Laud id.* *Santocristo de la Humildad*, Antonio Simon, para Estepona, con sal. *Londro id.* *San Antonio*, Juan Vidal, para Las-aguilas, en lastre. *Diate id.* *N. S. de La-guia*, Don Blas Abal, para Villagarcia, en lastre. *Charanguero id.* *San José*, Diego Dominguez, para Sanlúcar, en lastre. *Londro id.* *N. S. de Loreto*, José Fabregas, para Blanes, con trigo. Xabeque *id.* *San Antonio*, Luis Carceller, para Barcelona, con la misma carga de cueros con que entró en este puerto. *Mistico id.* *Santísima Trinidad*, Manuel Rodriguez, para Cartaya, en lastre.

Desde el mediodia del 11 de julio al del 12 han entrado:

De Gibraltar bergantin ingles *Bretaña*, Juan Olei, en lastre, en 1 dia: consignado à Strange. *D. Málaga goleta id.* *Chance*, Juan Stedman, con provisiones, en 6 dias: à Strange. De Gibraltar xabeque *id.* *Fortuna*, Lorenzo Bocano, con tozino y mercancias, en 1 dia, à Don José Moreno. De Tetuan mistico español *San Antonio y Animas*, Pedro Vazquez, con mercancias, en 4 dias: à sí mismo. De Trieste y Gibraltar palacra inglesa *Activa*, Guillermo Cursen, con acero y lencerias, en 2 dias:

conduce 7 pasajeros: à Don Benito Picardo. De Algeciras fragata transporte inglesa núm. 339, Tomas Farnier, en lastre, en 2 dias. De Lisboa xabeque español *San Antonio*, Luis Carceller, con cueros para Barcelona, en 3 dias. De Lisboa *bombarda id.* *Buen.suceso*, José Penlon, con lastre y un poco de pimienta y algodón, en 3 dias. De Algeciras *tartana id.* *Virgen de Regla*, Agustin Florido, con duelas y frixoles, en 1 dia. De Sevilla *tartana id.* *Santa Justa y Rufina*, Manuel Diaz, con aceite y ladrillos, en 6 dias. De *id.* *tartana id.* *Virgen del Pilar*, Antonio Rodriguez, con ladrillos y madera, en 8 dias. De Sanlúcar *charanguero id.* *San José*, Diego Dominguez, con vino, en 1 dia. De Sanlúcar *falucho id.* *San Francisco de Paula*, José Herrera, con fruta, en 1 dia. De Sevilla *tartana id.* *N. S. de la Iniestra*, Antonio Ruiz, con aceite, en 4 dias. De Málaga *falucho id.* *Tigre*, Domingo Bober, con vino y xabon, en 2 dias. De Sevilla *falucho id.* *San José*, Antonio Rico, con aceite y harina.

CONSULADO.

En virtud del presente se emplaza y convoca à cualquiera que se considere acreedor ó con derecho à la compañía que ha corrido en este comercio, baxo el titulo de Ramon y Manuel Lafore, para que se presente con los documentos justificativos de su personalidad y acreencia, à la junta que ante este real tribunal debe celebrarse el martes 19 del corriente à las 10 de su mañana; con apercibimiento que lo que se acuerde y determine le parará el perjuicio que haya lugar; y que igualmente toda persona en cuyo poder obren ó tengan noticia de cualesquiera bienes, créditos ó existencias de dicha sociedad, ocurra à manifestarlo à los objetos de ordenanza. [Cádiz, 11 de junio de 1814.]

CARGAMENTOS.

De entrada.

Bergantin ingles *Lord Nelson*, cap. Archivalde Tach, procedente de Limerik consignado à Don Ludolfo Cristiano Uthhoff, conduce: 2000 fanegas de cebada, y 30 barriles carne, à dicho consignatario.

De salida.

Fragata española *N. S. de los Dolores (à) La-estrella*, maestre Don Andres Fernandez Montaña, despachada por Don Juan Garcia Palencia, para *Lu-Hubana*, conduce: 16 caxones arpillados con géneros de seda y sombreros, 47 *id.* toscos, 2040 botijas de aceite, 958 *id.* aceitunas, 50 barriles vino, 884 *id.* harina, 39 *id.* de fideos, 82 caxas *id.*, 19 barriles encurtidos, 500 *id.* vino blanco, 50 caxas xabon, 28 tercios papel, 53 piezas lonas, 26 tercios de hilo, 20 caxas oregano, 4 baules arpillados, y 29 cuñetes encurtidos.

Bergantin español *San José*, cap. Don Manuel del Valle, despachado por Don Angel Garrino, para *Xijon*, conduce: 50 caxas xabon, 26 botas aguardiente, 40 sacos cacao Guayaquil, 50 barras de cobre, y 43 qls. de xarcia.

TEATRO PRINCIPAL.

La huerfanita, ó lo que son los parientes (comedia en 3 actos)—*Un terceto* (por la Sra. Morales y los Sres. Muñoz y Sanchez)—*El que la hace que la pague* (sainete)—A las 8.

IMPRESA DE ESTE PERIODICO—Año de 1814.

[Con licencia.]